



Santiago, 30 de mayo de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

HECHO ESENCIAL

Ref: Comunica acuerdos junta general extraordinaria de accionistas
BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

Señor Superintendente:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9 y en el Artículo 10, inciso segundo de la Ley 18.045, me permito informar a usted que la junta extraordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy acordó una reforma de estatutos con el propósito de adecuar el objeto social a las normas de la Ley 20.712 e incorporar la realización de actividades complementarias, como la administración de carteras, en la medida en que se encuentren autorizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Para tal efecto, la Junta acordó reemplazar el Artículo Cuarto de los estatutos por el siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tendrá como objeto exclusivo la administración de recursos de terceros de conformidad con lo dispuesto por la Ley 20.712 o por aquella normativa que la reemplace o complemente, pudiendo realizar asimismo las demás actividades complementarias a su giro que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley No. 18.046, oportunamente someteremos a consideración de vuestra Superintendencia la reforma de estatutos mencionada en los párrafos anteriores.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Superintendente,

Rodrigo Nader López
Gerente General
BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

Copia: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Nader'.